

REGISTRADA BAJO EL Nº 13200

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia, al edificio sede de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos 20 de Setiembre, situado en Pringles S/N, sección 01, manzana 0272, parcela 0002 de la localidad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal, partida 07-08-00-038061/0001-8, dominio inscripto al tomo 30, folio 0133V, número 008515 de fecha 4 de junio de 2006; Bv. San Martín S/N, sección 01, manzana 0272, parcela 10 de la localidad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal, partida 07-08-00-038061/0007-2, dominio inscripto al folio real 01639367 de fecha 11 de junio de 2004; y Bv. San Martín S/N, sección 01, manzana 0272, parcela 9 de la localidad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal, partida 07-08-00-038061/0011-5, dominio inscripto al folio real 01639368, de fecha 11 de junio de 2004.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, a arbitrar los medios necesarios para preservar la construcción edilicia.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Eduardo Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Griselda Tessio

Presidenta

Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 NOV 2011

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio Juan Bonfatti

Ministro de Gobierno y

Reforma del Estado

